



Entrega-Recepción de las obras de urbanización de condominio Secretaría del Ayuntamiento

Codigo	TR-310-005	Fecha elaboración	26/10/2018
Revisión	2	Fecha modificación	04/01/2021

¿Es un trámite o servicio?	Trámite
----------------------------	---------

Descripción del trámite o servicio
Municipio acepta en donación áreas de condominios.

Medio de Presentación	Escrito libre
-----------------------	---------------

Trámite en línea	No
------------------	----

Datos Requeridos para el trámite
No aplica

Documentos requeridos para llevar acabo el trámite o servicio
--

Presentar:

1. Escrito libre dirigido al Lic. Samuel Cárdenas Palacios, Secretario del Ayuntamiento, en el cual se indique el trámite que se promueve o la autorización que se solicita y que contenga:
 - * Domicilio para oír y recibir notificaciones en este Municipio,
 - * Persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones en su nombre y representación,
 - * Número telefónico local y correo electrónico de contacto.
2. Copia simple del cumplimiento de las obligaciones que hubiesen sido dispuestas en Acuerdos de Cabildo anteriores.
3. Copia simple del cumplimiento de las obligaciones que hubiesen sido dispuestas en autorizaciones Federales, Estatales y Municipales.
4. Copia simple de la escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio en la que se haga constar la protocolización de la Autorización de Venta de Unidades Privativas (o bien del Acuerdo de Cabildo inmediato anterior).
5. Copia simple del Dictamen Técnico de entrega de los Proyectos de Redes de Distribución de Agua Potable, Drenaje Sanitario y Pluvial por parte del Organismo Operador de agua correspondiente.
6. Copia simple del Dictamen Técnico de entrega de los Proyectos de Redes de Distribución de Energía Eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad.
7. Constancia de que al menos el 40% de la totalidad de las unidades privativas se encuentran habitados.
8. Copia simple del documento que acredite la venta de al menos el 40% de las unidades privativas y se encuentren tributando impuesto predial.
9. Para los casos que aplique, constancia de que están individualizadas las tomas de agua de cada unidad de propiedad privativa.
10. Cualesquiera otros que en su momento indiquen las Dependencias correspondientes.

NOTA: La información deberá entregarse en carpetas tamaño carta (LEFORT), planos debidamente doblados, y deberá entregarse copia de todos los documentos y en archivo digital EN UNA MEMORIA USB. (dos tantos).

Plazo maximo de Respuesta	Indefinido	Vigencia	Indefinido
---------------------------	------------	----------	------------

Plazo apercebimiento	De Inmediato	Tipo de ficta	Negativa
----------------------	--------------	---------------	----------

Documento que recibe el ciudadano	Acuerdo de Cabildo
-----------------------------------	--------------------

Información que se deberá conservar para acreditación	Acuerdo de Cabildo
---	--------------------

Horario de atención	Lunes a Viernes 08:30 a 16:30hrs
---------------------	----------------------------------

¿Qué costo tiene?

Requisitos y pagos propios de la autorización solicitada. (Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología de Corregidora)
 Dictamen Técnico De Entrega Y/O Recepción Aprobatorio De La Ejecución De Las Obras De Urbanización De Condominio (Artículo 23 Fracción XIV Punto 3)

3. Por licencia de ejecución de obras de urbanización de **condominio**, causará y pagará:

a) Por la autorización de la licencia de ejecución de obras de urbanización, causará y pagará conforme a la siguiente tabla:

UNIDADES PRIVATIVAS	IMPORTE
De 2 a 15	\$7,090.00
De 16 a 30	\$9,450.00
De 31 a 45	\$11,815.00
De 46 a 60	\$14,175.00
De 61 a 75	\$16,540.00
De 76 a 90	\$18,900.00
Más de 90	\$23,625.00

Artículo 32 Fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Querétaro, para el ejercicio fiscal 2021. V. Por la publicación en la Gaceta Municipal, causará y pagará: **Por Palabra \$15.00.**

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma

No Aplica

Criterios de Resolución

Dar cumplimiento a lo establecido en el procedimiento que indica el Código Urbano del Estado de Querétaro

Fundamento Jurídico

Artículo 23 Fracción XIV Punto 3 de la de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Querétaro, para el ejercicio fiscal 2021

Dependencia que lleva a cabo el Trámite o Servicio

Dirección de Asuntos de Cabildo, adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento

Responsable del trámite

¿En donde se realiza el trámite o servicio?

Nombre del Responsable: Lic. María Elena Sánchez Trejo
Cargo: Directora de Asuntos de Cabildo
Adscripción: Secretaría del Ayuntamiento
Correo Electrónico: marialenasancheztrejo@gmail.com
Domicilio: Centro de Atención Municipal (CAM)
Calle Ex Hacienda El Cerrito No. 100
Teléfono: 2 09 60 00 Ext. 2045

Secretaría del Ayuntamiento, Edificio 4 del Centro de Atención Municipal (CAM), ubicado en la Calle Ex Hacienda El Cerrito No. 100, Col. El Pueblito, Corregidora. C.P. 76900

Quejas y Denuncias

Inconformidad respecto al trámite

Dirección de Responsabilidades Administrativas

Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Corregidora, Qro.

Licenciada Ana Victoria Martínez Pérez

Arq. Jorge Salvador Avendaño Meléndez

Titular de la Unidad Investigadora

Comisionado de Mejora Regulatoria

Licenciada Mariana Báez Calderón

Dirección de Atención Ciudadana adscrita a la Jefatura de Gabinete

Titular de la Unidad de Contraloría Social

Correo Electrónico: mejora.regulatoria.corregidora@gmail.com

Secretaría de Control y Evaluación de Corregidora, Querétaro.

[Correo: marianabaez.oiccorregidora@gmail.com](mailto:marianabaez.oiccorregidora@gmail.com)

Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro.

Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro.

Teléfono: 2096000 ext 3014 y 2062

Teléfono: 2096000 ext 8045